

INFORME REVISOR FISCAL

2025

Dictamen del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros

A los señores Asociados de
FUNDACION SOCIAL TRITURADOS PAZ DE RIO

05 de marzo de 2026

Opinión sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Social Triturados Paz de Río, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Actividades y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

Opinión

En mi opinión, los Estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación Social Triturados Paz de Río a 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el mismo período, de acuerdo con la norma internacional financiera de Información para microempresas emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) aceptadas por Colombia mediante la ley 1314 de 2009, reglamentada en el Decreto 2706 de 2012, modificada parcialmente con el Decreto 3019 de 2013, teniendo en cuenta lo contenido en la Circular Externa 115-000003 de 14 de marzo de 2013 de la Superintendencia de Sociedades para NIIF para Micro-empresas (preparadores de Grupo 3 en norma internacional).

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para

INFORME REVISOR FISCAL

2025

Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Fundación Social Triturados Paz de Rio continuará como negocio en marcha. Para el año 2025 la Fundación prestó atención a la población objeto de sus proyectos con el fin de cumplir su objeto social.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por esta misma Revisoría, informe de fecha 18 de marzo de 2025, en el cual expresé una opinión favorable sobre los mismos.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la adecuada preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros adjuntos de acuerdo con la norma internacional financiera de Información para microempresas emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) aceptadas por Colombia mediante la ley 1314 de 2009, reglamentada en el Decreto 2706 de 2012, modificada parcialmente con el Decreto 3019 de 2013, teniendo en cuenta lo contenido en la Circular Externa 115-000003 de 14 de marzo de 2013 de la Superintendencia de Sociedades para NIIF para Microempresas (preparadores de Grupo 3 en norma internacional), por cuanto la Fundación Social Triturados Paz de Río se encuentra catalogada dentro de este grupo; y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la Gerencia consideró necesarias, para que la preparación de estos Estados Financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría

INFORME REVISOR FISCAL

2025

Generalmente Aceptadas incluidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoria expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2020 de 2015.

La auditoría integral involucró la realización de pruebas al área contable en temas tributarios y financieros, revisión analítica de estados financieros por el año 2025, así como a los sistemas de gestión y control interno.

Mi Auditoria incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan la cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física y ocular, las revelaciones de los Estados Financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de los Estados Financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Informe sobre Control Interno y cumplimiento Legal y Normativo

La Gerencia de Fundación Social Triturados Paz de Río también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados las entidades sin ánimo de lucro conforme directrices de la Superintendencia de Economía Solidaria. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior en mi concepto:

- a) La contabilidad de Fundación Social Triturados Paz de Río durante el año terminado a 31 de diciembre de 2025 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Asociados, a las decisiones del Consejo de Administración, Gerencia y Junta de vigilancia.
- b) La correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los registros de se llevan y se conservan debidamente.
- c) El control interno se encuentra fortalecido conforme al alto compromiso y responsabilidad en el ejercicio de las funciones conforme los estatutos, por parte de los órganos de administración y vigilancia designados al interior de la Fundación Social Triturados Paz de Río. El control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.
- d) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la Administración.

INFORME REVISOR FISCAL

2025

De otra parte, se verificó que la Fundación está al día con todas las obligaciones y compromisos laborales. Igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN.



YINA MARCELA ROJAS GONZÁLEZ

Revisor Fiscal

T.P 115589-T